COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Agosto del 2023

Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua.

Lista de asistencia de la I Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Agosto del 2023,

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde Comisionado Presidente	
Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz Secretario Técnico	
Lic. Mónica Meléndez Ramírez Comisionada Propietaria	
Profr. Rubén Núñez Hernández Comisionado Propietario	
Lic. Janeth Montes López Comisionada Propietaria	
Lic. Efraín Hernández Caballero Comisionado Propietario	
C. Manuela Hernández Colomo Comisionada Propietaria	
Lic. Ricardo Adrián Santana Flores Comisionado Propietario	
Lic. Karol Rubí Ruiz Anchondo Comisionada Propietaria	
Profr. Francisco González Carrasco Comisionado	

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE CHIHUAHUA

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE OCAMPO, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023 - 2026, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numerales 1 y 3; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numeral 2, inciso c); 39, numeral 1, incisos c), d) y e); 43, numeral 1, inciso b), numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 124 al 127, 158, 159, 165 al 171 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 23, fracción III y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 7, 12, 15 al 24, 27, 92 al 95 y 101 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; las Bases Primera y Segunda de la convocatoria publicada el veintinueve de Julio de 2023 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026; artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del manual de organización expedido el doce de Junio de 2023 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

I. Que, el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con registro legal ante las autoridades competentes;

II. Que, el artículo 39, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia la existencia de una asamblea nacional o equivalente que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

III. Que, el Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su entidad federativa; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

IV. Que, en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua para el período estatutario 2023 – 2026, y para esos efectos el Comité Directivo Estatal publicó el veintinueve de Julio de 2023 la convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026;

V. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera Apartado A de la convocatoria aludida en el considerando que antecede, el doce de Junio de 2023 la Comisión Estatal de Procesos Internos publicó el manual de organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2023-2026;

VI. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda, Apartado A de la convocatoria, la responsabilidad de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026, del Partido Revolucionario Institucional, correspondió a la Comisión Estatal de Procesos Internos;

VII. Que, la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, en ejercicio de sus atribuciones procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del artículo 126 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Estatal de Procesos Internos;

VIII. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Bases Trigésima Quinta y Trigésima Sexta de la convocatoria, los sectores, organizaciones y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias remitieron en tiempo y forma a la Comisión Estatal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;

IX. Que, para la elección de las y los 31 Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de las 13 personas titulares como Presidentes de Comités Seccionales a que

se refieren las fracciones VII y XIII del artículo 126 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la convocatoria y su manual de organización, con sus respectivos suplentes, se realizaron en tiempo y forma;

X. Que, la Comisión Estatal de Procesos Internos una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocadas los expedientes correspondientes a los procesos electivos y, de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 126 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento correspondientes.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, la Comisión Estatal de Procesos Internos aprueba el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026, a que se refiere el artículo 126 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de las y los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 126 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor de las y los respectivos Consejeros Políticos que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026, del Partido Revolucionario Institucional con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos efectúe la acreditación ante la instancia correspondiente, de las y los militantes que formarán parte del Consejo Político Municipal de Ocampo, Chihuahua, para el período estatutario 2023 - 2026, del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, conforme a lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx.

Dado en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico

Lic. Mónica Meléndez Ramírez
Comisionada

Profr. Rubén Núñez Hernández
Comisionado

Lic. Janeth Montes López
Comisionada

Lic. Efraín Hernández Caballero
Comisionado

C. Manuela Hernández Colomo
Comisionada

Lic. Ricardo Adrián Santana Flores
Comisionado

Lic. Karol Rubí Ruiz Anchondo
Comisionada

Profr. Francisco González Carrasco
Comisionado

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE OCAMPO, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023 - 2026, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE OCAMPO, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023 - 2026, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

VÍA ESTATUTARIA

Propietarios	Suplentes
Carlos Francisco Paredes Parra	Israel Paredes Parra
Lilia Irene Ramirez Bayrruz	Ma. Dolores Marquez Marquez
Ana Maria Saenz Campos	Sandra Micaela Moreno Dominguez
Carlos Emilio Escarcega Lozano	Efren Ruiz Mendoza
Uriel Armando Paredes Ponce	Ramiro Banda Moreno
Juan Manuel Valdiviezo Sierra	Sergio Ramirez Daniel
Omar Chavez Orozco	Roque Montañez Murillo
Francisco Noe Ponce de leon Montoya	Francisco Javier Ruiz Mendoza
Manuel Raul Paredes Herrera	Jose Manuel Hernandez Montañez
Lorenzo Tovali Lucero	Roberto Salmon Baca
Karina Lizeth Baca Baca	Brenda Henedina Baca Baca
Raul Ponce de leon Saenz	Jose Omar Banda Mancinas
Uriel Armando Paredes Parra	Jesus Alfredo Piñuelas Rascon
Ismael Ponce Cruz	Jesus Antonio Ramirez Perez
Martin Francisco Amaya Rascon	Alvaro Javier Banda Pompa
Onelia Gastelum Castillo	Celia Imelda Mancinas Mendez
Alma Lorena Zubia Castillo	Hortencia Montañez Lozano
Veronica Zapata Hernandez	Eladia Montañez Lozano
Jesus Antonio Rodriguez Paredes	Andres Paredes Cordero

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE CHIHUAHUA

Sergio Monge Valenzuela	Andres Montoya Castañeda
Benjamin Paredes Flores	Gustavo Paredes Cordero
Ruben Mendez Paredes	Victor David Valdenea Monge
Alfonso Rodriguez Monge	Luciano Morales Rascon
Domingo Monserrate Parra Ruiz	Domingo Parra Escandon
Yesenia Elena Ramos Ponce	Karla Yesenia Moreno Ramos
Victor Manuel Paredes Ponce	Esteban Paredes Cordero
Victor Javier Romero Fierro	Miguel Armando Leon Baca
Daniel Salas Olivas	Jorge Alberto Montoya Banda
Jesus Javier Paredes Ponce	Porfirio Rascon Quezada
Sandra Griselle Rodriguez Galvan	Brenni Itzel Tapia Marquez

VÍA MILITANCIA

Propietarios	Suplentes
Ramona del Carmen Paredes Morales	Alma Lorena Paredes Baca
Britnhi Yosel Ponce de Leon Muñoz	Denisse Alondra Torres Dominguez
Iris Rascon Paredes	Gisell Maely Dominguez Meraz
Sara Quiroz Batista	Ma Isabel Rascon Ramos
Alma Miriam Chavez Delgado	Manuela Rodriguez Allado
Dalahi Yurain Moreno Ramos	Irene Rascon Montoya
Lluvia Estrella Baca Marquez	Maria Ines Parra Ruiz
Banelly Yohana Murillo Bayrruz	Juana Robles Lopez
Edgar Ruben Paredes Parra	Jesus Manuel Alvarez Paredes
Victor Hugo Paredes Herrera	Obed Alvarez Paredes
Adrian Salmon Parra	Joel Noe Rivas Guerrero
Samuel Arturo Vazquez Parra	Jesus Antonio Marquez Sotelo

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE CHIHUAHUA

Noe Ramon Baca Morales	Francisco Ramirez Giron
Carlos Eduardo Gonzalez Gonzalez	Edgar Humberto Paredes paredes
Jesus Leonardo Paredes Banda	Kevin Villegas Meraz
Erick Aaron Soto Delgado	Marcos Paredes Mancinas
Lorena Parra Ruiz	Maricela Parra Ruiz
Hortencia Edith Hernandez Montañez	Nidia Hernandez Montañez
Maria de los Angeles Paredes Ponce	Maria Angelica Paredes Castillo
Leticia Cristina Banda Pompa	Maria del Socorro Rivas Ponce
Luz Elena Ramirez Nuñez	Dolores Herrera Martinez
Yaneth Olivia Paredes Herrera	Concepcion Rivas Ponce
Petra Camuñez Bustillos	Faustina Hernandez Torres
Yesenia Muñoz Garcia	Evangelina Montoya Castañeda
Francisco Rafael Parra Ruiz	Alvaro Rascon Balladares
Rogelio Leon Baca	Luis Raul Mendoza Chavez
Ivan Galaviz Monge	Guillermo Rascon Baca
Jose Maximino Villegas Gamez	Octavio Meraz Giron
Ramon David Ramos Chavez	Valentin Ramirez Perez
Alfredo Ramiro Baca Montoya	Roberto Ponce Cruz
Francisco Paredes Banda	Jose Angel Hernandez Mendez

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico

Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE CHIHUAHUA

Lic. Mónica Meléndez Ramírez
Comisionada

Profr. Rubén Núñez Hernández
Comisionado

Lic. Janeth Montes López
Comisionada

Lic. Efraín Hernández Caballero
Comisionado

C. Manuela Hernández Colomo
Comisionada

Lic. Ricardo Adrián Santana Flores
Comisionado

Lic. Karol Rubí Ruiz Anchondo
Comisionada

Profr. Francisco González Carrasco
Comisionado